

## **DICTAMEN 9 /2012 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2012/2013**

En relación con el Proyecto de Resolución arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012, a la que asistieron:

**Presidente:** Excmo. Sr. D. Macario Herrera Muñoz

**Vicepresidente:** D. José Juan González Gómez

### **Consejeros:**

D. Miguel A. Molero Millán

D. Antonio Vas Falcón

D. Tomás Chaves Cano

D. Miguel Salazar Leo

D. Juan A. Montero Benítez

D<sup>a</sup> Concepción Cajaraville Bonilla.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Pérez García

D. Jacinto Valentín Jorge

D. Francisco Robustillo Robustillo

*Por ausencia de la Secretaria , actúa en su lugar el Vicepresidente del Consejo.*

emite el siguiente,

### **DICTAMEN:**

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable** respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de*

enero de 2006). ), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente, las siguientes **observaciones:**

- 1- **Sustitución** en el apartado 2, punto 1 : ~~El curso académico se iniciará el 3 de septiembre de 2012 y finalizará el día 28 de junio de 2013.~~ por “ **El curso académico se iniciará el 1 de septiembre de 2012 y finalizará el 30 de junio de 2013** “.
- 2- **Sustitución** del apartado Tercero 2 b : ~~“Los dos primeros y los dos últimos días de apertura del centro se dedicarán a tareas de organización, en el caso del personal educativo, y a tareas de limpieza general, en el caso del personal de servicios. Los restantes días serán de atención directa al alumnado”.~~ por “ **Los dos primeros y los dos últimos días de apertura del centro se dedicarán a tareas de organización y limpieza. Los restantes días serán de atención directa al alumnado**”.
- 3- **Supresión** . Eliminar el texto tachado en el apartado Tercero punto 3.: Los alumnos de Bachillerato y de los Ciclos Formativos de Grado Medio ~~y Ciclos Formativos de Grado Superior~~ las iniciarán el día **17 de septiembre de 2012**.
- 4- **Añadir** al apartado TERCERO punto 4. el texto que aparece en rojo y subrayado: Los alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior y los alumnos de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música las iniciarán el 18 de septiembre de 2012.
- 5- **Modificación** en el apartado Séptimo: 1. Donde dice “2 de noviembre de 2012: Día del Docente.” Cambiarlo por “**2 de noviembre de 2012: puente**”.
- 6- **Añadir** . En el apartado Séptimo: Añadir una nueva festividad con el texto: “**26 de noviembre de 2012: Día del Docente**”.
- 7- **Modificar** la numeración del apartado décimo , que aparece repetido por **undécimo**
- 8- **Suprimir** el apartado UNDÉCIMO : Actividades Extraescolares y **Sustituirlo** por la nueva redacción: “**La realización de las actividades extraescolares se adaptará a lo dispuesto en las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria y de Secundaria vigentes, a las que deberán adaptarse a su vez y de forma unitaria las Circulares de las Delegaciones Provinciales de Educación que se remitan sobre el asunto, en tanto no se realice una nueva regulación por la Secretaría General de Educación.**”

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE C. E. EXT.

LA SECRETARIA GRAL C.E.EXT.



Macario Herrera Muñoz

P.a. José Juan González Gómez